JUBILADO RECUPERA SUS AHORROS, COLOCADOS EN ACCIONES BANKIA

RESUELTO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XDO.1A.INST.E INSTRUCIÓN N.
O BARCO DE VALDEORRAS

[redacted]

Fax: 988687481

RL

N04390

[redacted]

SENTENCIA NUM [redacted]

En Barco de Valdeorras, a once de enero de dos mil dieciséis.

El Ilmo. Sr. D. [redacted] Magistrado de Primera Instancia núm. uno de Barco de Valdeorras, habiendo visto los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. del margen a instancia de D. [redacted] representado por el Procurador de los Tribunales D. Jorge Vega Alvarez y asistido de Letrado colegiado contra la entidad "BANKIA S.A." representada por el Procurador D. [redacted] y defendida por Letrado colegiado, sobre ejercicio de acción de nulidad contractual con cuantía de 60.000 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

FALLO

Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta a instancia de D. [redacted] representado por el Procurador de los Tribunales D. Jorge Vega Alvarez, contra la entidad "BANKIA S.A." representada por el Procurador D. [redacted] sobre ejercicio de acción de anulabilidad contractual por cuantía de 60.000 euros, y debo de acordar y acuerdo:

1.- Declarar la anulabilidad por vicio del consentimiento del contrato suscrito entre las partes a fecha 19-7-2011; debiéndose restituir las partes recíprocamente las prestaciones.

2.- Se condena a la entidad BANKIA a que deshaga los efectos de dicho contrato y proceda a la devolución en favor del actor el importe de 60.000 euros; devolviendo dicho actor a la entidad las acciones de las que se titular, como las cantidades percibidas en concepto de dividendos con sus respectivos intereses.

3.- La entidad demandada abonará al actor los intereses moratorios legales desde la fecha de adquisición de dichas acciones el día 19/07/2011 hasta la fecha de Sentencia, y desde ésta hasta su completo pago en artículo 576 del L.E.C.

RESUELTO